



RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3357

12 de septiembre de 2019

Por la cual se otorga la distinción "Profesor Emérito" para el año 2019

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las competencias consagradas en el artículo 37 del Acuerdo Superior 01 de 1994 y en especial las dispuestas en el Acuerdo Superior 433 del 24 de marzo de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad consagra y reconoce en el artículo 102 del Estatuto General a los docentes jubilados como un potencial humano y cuenta con ellos para las labores de investigación, docencia y extensión, permitiendo consolidar con su experticia, consagración, sabiduría y humanismo, la construcción permanente del proyecto de Universidad.
2. En procura de enaltecer la labor realizada por los profesores jubilados, el Consejo Superior expide el Acuerdo 433 del 24 de marzo de 2015, por el cual se crea la distinción "PROFESOR EMÉRITO" para los profesores jubilados de la Universidad de Antioquia.
3. Dando aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo Superior citado, el Consejo Académico conforma la comisión accidental creada mediante Resolución Académica 3334 de 2019, con el objetivo de hacer un estudio minucioso de las hojas de vida de los postulados y presentar al Consejo Académico un informe sobre los méritos de los candidatos y el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos para otorgar la distinción.
4. La Comisión, después del análisis riguroso de las hojas de vida, méritos y requisitos, estimó que los postulados entregados por comisión cumplen en su integridad las exigencias fijadas en el Acuerdo Superior 433 de 2015, y por tanto emite concepto favorable para otorgar la distinción "Profesor Emérito" a los profesores: Isabel Puerta Lopera y Fanor Mondragón Pérez.
5. Entre los argumentos presentados por la Comisión Accidental, por los cuales se otorga esta distinción, se destaca:

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



“Que en lo que respecta a las personas postuladas, la Comisión reconoce en todas ellas un desempeño y unos méritos destacables. Pero que valora muy especialmente la trayectoria de los profesores Fanor Mondragón Pérez e Isabel Puerta Lopera, por su incesante vínculo y compromiso con la Universidad y los programas de la Facultad, quienes satisfacen los requisitos establecidos en el AS 453 para ser reconocidos como Profesores Eméritos de la Universidad; todos ellos, merecen continuar vinculados con la Universidad y son un ejemplo para las generaciones actuales y futuras de profesores, estudiantes y empleados de nuestra Universidad y de las respectivas unidades académicas en las que se desempeñan.”

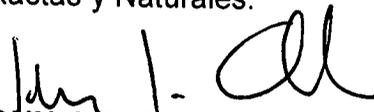
6. Es motivo de gran orgullo para la Alma Máter distinguir a los profesores que han prestado sus servicios a la Universidad y se han destacado por sus méritos académicos y su compromiso con las tareas misionales.

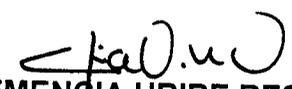
En razón de lo expuesto, esta corporación

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la distinción "PROFESOR EMÉRITO" a la profesora jubilada de la Universidad de Antioquia: ISABEL PUERTA LOPERA, identificada con cédula de ciudadanía 32.344.275, quien estuvo adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

ARTÍCULO 2°: Otorgar la distinción "PROFESOR EMÉRITO" al profesor jubilado de la Universidad de Antioquia: FANOR MONDRAGÓN PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía 8.319.427, quien estuvo adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria